

"Sorteo Campeones 2020"

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El concurso "Sorteo Campeones" es una promoción que BinterCanarias S.A., con sede en C/ Ignacio Ellacuría Beascochea, 2, 35200 Telde. Gran Canaria y CIF nº B76027432, ofrece a sus clientes.

2. ÁMBITO TEMPORAL

1. La promoción estará en vigor desde el 17 de junio hasta el 17 de julio de 2020.
2. La celebración del sorteo será el 20 de julio de 2020.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar todos los niños entre 2 y 11 años, que hayan cumplido años entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2020.
2. Cada niño podrá inscribirse una sola vez al sorteo.
3. Las inscripciones deberán ser realizadas por el padre, madre o tutor del menor.
4. La inscripción podrá realizarse a través de una comunicación vía email que se enviará a los clientes que han aceptado recibir comunicaciones comerciales por parte de Binter Canarias; o bien, a través del email clientes@bintermas.com. Estos últimos deberán acreditar la fecha de nacimiento del menor mediante documento de identidad y facilitar la numeración de la tarjeta BinterMás del menor.
5. Se excluyen del sorteo:
 - Los Empleados de la Entidad.
 - Los mayores de 11 años.
 - Los menores de 2 años.
 - Las personas jurídicas.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1. Para acceder al sorteo, los padres o tutores de los niños que cumplan con las condiciones especificadas en el párrafo anterior, podrán inscribirse a través de una comunicación que recibirán vía email o enviando un correo a clientes@bintercanarias.com. La comunicación vía email tendrá un enlace en el que se efectuará la inscripción automáticamente al hacer "click". Las inscripciones recibidas tanto a través de la comunicación vía email, como a través de la cuenta de correo clientes@bintercanarias.com entrarán en el sorteo de un viaje interinsular familiar.

“Sorteo Campeones 2020”

2. Sólo participarán en el sorteo las inscripciones realizadas hasta el día **17 de julio de 2020**. Las inscripciones que lleguen después del **17 de julio de 2020** no entrarán en el sorteo. Binter no se hace responsable de cualquier error que se produzca durante la inscripción.
3. La información facilitada por el padre, madre o tutor del niño concursante, debe ser completa y veraz. La información facilitada podrá ser verificada por Binter. En caso de no cumplir estas condiciones no podrán ser premiados.

5. PREMIOS

1. Se sorteará un viaje ida y vuelta entre las islas Canarias con la compañía Binter Canarias válido para 2 adultos + 2 niños, sujeto a disponibilidad y fechas de alta ocupación.
2. Los paquetes son indivisibles y en ningún caso canjeable por dinero u otros premios.
3. El periodo de disfrute del viaje será desde que se den a conocer a los ganadores hasta el **31 de enero de 2021**, inclusive.
4. Para hacer uso del paquete, el ganador deberá contactar con el teléfono o correo electrónico que se le facilitará el día que se le informe de su condición de ganador. Para hacer uso del premio se deberá contactar con la compañía al menos 10 días hábiles antes de la fecha de salida del vuelo. Los premiados viajarán en vuelos ofertados por la compañía Binter siempre que exista disponibilidad de vuelo para las fechas solicitadas.
5. El premio es único e intransferible, el premio ha de ser disfrutado por el niño ganador y las personas que en calidad de acompañante designe el padre, madre o tutor del ganador, limitado a 2 adultos, 1 niño acompañante y el propio niño ganador.

6. MECÁNICA DEL SORTEO

1. Todas las inscripciones recibidas se almacenarán en una aplicación al efecto y se le asignará un número por orden de inscripción.
2. El sorteo se celebrará ante notario el día **20 de julio de 2020**, por un procedimiento aleatorio y al azar.

"Sorteo Campeones 2020"

3. El notario seleccionará de entre todas las inscripciones, una que equivaldrá a la inscripción ganadora.
4. Con objeto de disponer de suplentes en caso de que el ganador no pudiese disfrutar del premio, se extraerán 3 inscripciones de reserva para el premio.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

BinterCanarias S.A se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva.

El suministro de los datos por los participantes tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en el concurso. En los datos facilitados deben figurar el nombre y apellidos del niño participante, así como el nombre, DNI, correo electrónico, y teléfono de contacto del padre, madre o tutor del concursante. Las presentes bases están protocolizadas en la Notaría de Cabello Cascajo por Blanco Pulleiro, en la calle Pilarillo Seco, 10 - 1ª, 35002 Las Palmas de G.C., Las Palmas.

8. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos (tanto los del padre/madre/tutor como los del participante) tienen carácter necesario y, serán tratados por BINTER CANARIAS S.A., (en adelante, BINTER) con domicilio en C/ Ignacio Ellacuría Beascochea, 2, Polígono Industrial Melenara, 35200 Telde, Gran Canaria, España, como Responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo y, en su caso, la entrega del premio, en atención al consentimiento del padre/madre/tutor manifestado para recibir comunicaciones comerciales por parte de Binter Canarias. La negativa a facilitar los datos correctos impedirá formar parte del mismo.

Así mismo, por razones de transparencia y promoción de la marca, BINTER podrá difundir la imagen e identidad de los ganadores del sorteo, siempre que el padre/madre/tutor hayan prestado su consentimiento expreso.

El afectado, podrá revocar su consentimiento en cualquier momento o ejercer sus derechos como interesado dirigiéndose a lopd@bintercanarias.com. Para más información sobre cómo tratamos sus datos, consulte la Política de Privacidad de Binter en www.bintercanarias.es.

